

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6397** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 16/2013, con NIG 0401342M20130000015, por auto de 28/01/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Toyte Sociedad General de Promociones, S.L., con CIF B-04598181, con domicilio en San José, Centro Comercial La Molina, Local n.º 37, planta 1.ª, de Níjar (Almería).

2º.- Que se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Que se acuerda la disolución de Toyte Sociedad General de Promociones, S.L.

Almería, 5 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130007161-1